



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de octubre de dos mil trece (2013).

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-0006-2013-00194-00

ACTOR: NELVIS PEÑA CAMPO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE OVEJAS

En el presente proceso la Jueza Sexta Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo, Doctora **MARY ROSA PÉREZ HERRERA**, ha manifestado a este Despacho que se configura en ella la causal de impedimento contenida en el numeral 5º del Artículo 150 del C. de P. Civil., toda vez que la persona que suscribió la demanda como mandataria de la demandante, Dra. ASTRID CAROLINA PERCY TULENA, es mandataria sustituta de la juez impedida, dentro del proceso radicado bajo No. 2012-00157-00, contra la Nación (Rama Judicial), por lo que en consecuencia, se aceptará el impedimento manifestado por la Doctora **MARY ROSA PÉREZ HERRERA**, de acuerdo con el artículo 130 del CPACA., y se ordenaran las comunicaciones pertinentes, para conocimiento de la Juez impedida y de la Oficina Judicial de este Circuito, para efectos de radicación en el sistema y compensación del proceso.

Por lo expuesto anteriormente, se Dispone:

- 1) **ACEPTASE** el impedimento manifestado por la Doctora **MARY ROSA PÉREZ HERRERA** Juez Sexta Administrativo Oral de Sincelejo, para conocer el presente proceso.
- 2) Por Secretaría **COMUNÍQUESE** a la Juez Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, la aceptación del impedimento.
- 3) Por Secretaría, **INFÓRMESE** a la Oficina Judicial de este Circuito tal decisión, para que **RADIQUE** en el sistema el presente proceso y haga la respectiva compensación.

4) Ejecutoriado el presente auto, **VUÉLVASE** el expediente al Despacho para surtir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Jueza (e)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Por anotación en ESTADO No. <u>110</u> notifico a las partes de la providencia anterior, hoy <u>09-10-2013</u> a las ocho de la mañana (8 a.m.) _____ EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA Secretaria
--